

# DECRETO EXENTO Nº √ 23

## PUCON, 13 ENE. 2012

#### VISTOS:

- La Solicitud de Patente presentada por Zulic y Gac Limitada, RUT 76.175.663-K, de fecha 09 de enero de 2012.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

#### DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 09 de enero de 2012.

Fecha de Término : 31 de marzo de 2012

Rol : 771515

Actividad Económica : Venta de Lentes de Sol y Accesorios

Código Actividad : 523220

Clasificación : Provisoria – Temporal Dirección Comercial : Fresia Nº 124 C, Pucón.

Nombre del Contribuyente : Zulic y Gac Limitada

Rut : 76.175.663-K

Dirección Particular

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO TENACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

B CONTROL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

\_Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.